

**De:** Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcaribe.gov.co>  
**Enviado el:** viernes, 29 de mayo de 2020 7:08 p. m.  
**Para:** 'coordinadoracomercial@cooviam.com'; 'servicioalcliente@cooviam.com'  
**CC:** RAFAEL MENDOZA GOEZ (rmendoza@transcaribe.gov.co); jtorres@transcaribe.gov.co  
**Asunto:** SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA UT CARIBE SEGURO

**Importancia:** Alta

### **PROPONENTE No. 2**

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020 integrada por COOVIAMCTA Y TAC SEGURIDAD LIMITADA LTDA.**

REPRESENTANTE LEGAL: JULIANA ARCELA LUNA CHAVEZ, CC. 52,789.684 de Bogotá.

CORREO ELECTRÓNICO: [coordinadoracomercial@cooviam.com](mailto:coordinadoracomercial@cooviam.com) [servicioalcliente@cooviam.com](mailto:servicioalcliente@cooviam.com)

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS"**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

#### **1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA**

- i. Requisitos del documento de constitución: Visible a folios 35 a 39. numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones. La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad. **NO CUMPLE.**
- ii. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones).**

**COOVIAM CTA.** A folios 123 a 137 el proponente presenta:

- Resolución No. 20184440047957 de 19/06/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa, con las siguientes características:
  - En la licencia consta la operación a nivel nacional
  - La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
  - La licencia se encuentra vigente por el término de cuatro (4) años (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

La sociedad proponente cuenta con SUCURSAL en la ciudad de Cartagena de Indias, tal como lo dice la Resolución No. 20194440049597 de 30/05/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, visible a folios 141 a 146. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición.

#### **TAC SEGURIDAD LIMITADA**

A folios 149 a 180 el proponente presenta:

- Resolución No. 20174100041767 de 16/06/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa, con las siguientes características:
  - En la licencia consta la operación a nivel nacional
  - La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
  - La licencia se encuentra vigente por el término de dos (2) años, contados a partir del 16/06/2017, es decir vigente hasta el 16/06/2019 (no comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

- Presentan constancia electrónica de la solicitud de renovación de la licencia radicada el 15/04/2019 y certificación de radicación en trámite de fecha 17/12/2019 (folio 185).

La sociedad proponente cuenta con SUCURSAL en la ciudad de Cartagena de Indias, tal como lo dice la Resolución No. 20174100082747 de 20/10/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, visible a folios 190 a 193. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición.

iii. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

**COOVIAM CTA.** A folio 247 a 265, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-250002564 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, de fecha 23 de ENERO de 2020, con vigencia de 16/07/2019 a 31/12/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$351.121.200.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

El pliego de condiciones establece que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual y de los certificados modificatorios, vigente frente a terceros, por los riesgos de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994. Incluyendo RC Bienes bajo cuidado, Tenencia y Control. El valor asegurado es inferior al exigido por el pliego de condiciones.

## **2. SOBRE LA VERIFICACION TECNICA DE LA OFERTA**

El numeral 4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION del pliego de condiciones establece que El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:

a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.

b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.

La Unión temporal Transcribe CARIBE SEGURO C/T 2020, Acredita convenio de capacitación de la siguiente manera: COOVIAM CTA LTDA presenta convenio vigente de capacitación con la escuela ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA, no presenta programa de capacitación de acuerdo con inciso b)., presenta renovación de licencia bajo resolución # 20171300082387 por 3 años, 18/10/2017 . visible a folios 350 a 358. TAC SEGURIDAD LTDA, Presenta convenio de capacitación con la escuela ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA LOS ESPECIALISTAS LTDA, vigente, presenta resolución de renovación de licencia de funcionamiento No 20194440023137 por el termino de 3 años, fecha 08/03/2019. visible a folios 393, 394 Y 395 a 409 no programa de capacitación de acuerdo con inciso b).

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el párrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 2:00 p.m.

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



**Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos**

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórrelo y notifique a [hripoll@transcaribe.gov.co](mailto:hripoll@transcaribe.gov.co)

**Gerardo Marriaga Tovar**

---

**De:** JENNY <coordinadoracomercial@cooviam.com>  
**Enviado el:** lunes, 01 de junio de 2020 12:47 p. m.  
**Para:** 'Ercilia Barrios Florez'; 'RAFAEL MENDOZA GOEZ'; jtorres@transcaribe.gov.co  
**CC:** 'Carolina Gamez'  
**Asunto:** RE: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA UT CARIBE SEGURO  
**Datos adjuntos:** RESPUESTA REQUERIMIENTO SUBSANACION TRANSCARIBE 2020.pdf; 1. Subsanacion - Otro Si Doc UT Transcaribe.pdf; 2. Subsanacion - CC Cartagena Cooviam.pdf; 2. Subsanacion - CC Cartagena Tac.pdf; 3. Subsanacion - Cooviam Poliza\_74\_CSC-250002564\_3.pdf; 4. programa capacitacion - Escuela Los Especialistas.pdf; 4. programa capacitacion - Academia Profesionales.pdf

Bogotá D.C., 01 de Junio de 2020

Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
Cartagena D.T y C

Ref.: **LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.**  
**RESPUESTA REQUERIMIENTO DE SUBSANACION**

La suscrita, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificada con la Cédula de Ciudadanía C.C. 52.789.684 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020, de acuerdo a la solicitud de subsanación enviada por la entidad nos permitimos manifestar lo siguiente:

**VER DOCUMENTOS ADJUNTOS**

**Por favor confirmar el recibido.**

Sin otro particular,

JENNY AVENDAÑO DIAZ  
COORDINADORA COMERCIAL  
[coordinadoracomercial@cooviam.com](mailto:coordinadoracomercial@cooviam.com)  
TEL. 7956680 Ext. 105  
CEL: 3153117462



*La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente.*

**De:** Ercilia Barrios Florez <ebarrios@transcribe.gov.co>

**Enviado el:** viernes, 29 de mayo de 2020 7:08 p. m.

**Para:** coordinadoracomercial@cooviam.com; servicioalcliente@cooviam.com

**CC:** RAFAEL MENDOZA GOEZ <rmendoza@transcribe.gov.co>; jtorres@transcribe.gov.co

**Asunto:** SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA UT CARIBE SEGURO

**Importancia:** Alta

## **PROPONENTE No. 2**

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020 integrada por COOVIAMCTA Y TAC SEGURIDAD LIMITADA LTDA.**

REPRESENTANTE LEGAL: JULIANA ARCELA LUNA CHAVEZ, CC. 52,789.684 de Bogotá.

CORREO ELECTRÓNICO: [coordinadoracomercial@cooviam.com](mailto:coordinadoracomercial@cooviam.com) [servicioalcliente@cooviam.com](mailto:servicioalcliente@cooviam.com)

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCRIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS"**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

### **1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA**

- i. Requisitos del documento de constitución: Visible a folios 35 a 39. numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones. La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad. **NO CUMPLE.**
- ii. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones).**

**COOVIAM CTA.** A folios 123 a 137 el proponente presenta:

- Resolución No. 20184440047957 de 19/06/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa, con las siguientes características:
  - En la licencia consta la operación a nivel nacional
  - La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
  - La licencia se encuentra vigente por el término de cuatro (4) años (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

La sociedad proponente cuenta con SUCURSAL en la ciudad de Cartagena de Indias, tal como lo dice la Resolución No. 20194440049597 de 30/05/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, visible a folios 141 a 146. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición.

### **TAC SEGURIDAD LIMITADA**

A folios 149 a 180 el proponente presenta:

- Resolución No. 20174100041767 de 16/06/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa, con las siguientes características:
  - En la licencia consta la operación a nivel nacional
  - La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
  - La licencia se encuentra vigente por el término de dos (2) años, contados a partir del 16/06/2017, es decir vigente hasta el 16/06/2019 (no comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).
  - Presentan constancia electrónica de la solicitud de renovación de la licencia radicada el 15/04/2019 y certificación de radicación en trámite de fecha 17/12/2019 (folio 185).

La sociedad proponente cuenta con SUCURSAL en la ciudad de Cartagena de Indias, tal como lo dice la Resolución No. 20174100082747 de 20/10/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, visible a folios 190 a 193. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición.

iii. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

**COOVIAM CTA.** A folio 247 a 265, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-250002564 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, de fecha 23 de ENERO de 2020, con vigencia de 16/07/2019 a 31/12/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$351.121.200.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

El pliego de condiciones establece que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual y de los certificados modificatorios, vigente frente a terceros, por los riesgos de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994. Incluyendo RC Bienes bajo cuidado, Tenencia y Control. El valor asegurado es inferior al exigido por el pliego de condiciones.

## 2. SOBRE LA VERIFICACION TECNICA DE LA OFERTA

El numeral 4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION del pliego de condiciones establece que El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:

a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.

b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.

La Unión temporal Transcribe CARIBE SEGURO C/T 2020, Acredita convenio de capacitación de la siguiente manera: COOVIAM CTA LTDA presenta convenio vigente de capacitación con la escuela ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA, no presenta programa de capacitación de acuerdo con inciso b)., presenta renovación de licencia bajo resolución # 20171300082387 por 3 años, 18/10/2017 . visible a folios 350 a 358. TAC SEGURIDAD LTDA, Presenta convenio de capacitación con la escuela ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA LOS ESPECIALISTAS LTDA, vigente, presenta resolución de renovación de licencia de funcionamiento No 20194440023137 por el termino de 3 años, fecha 08/03/2019. visible a folios 393, 394 Y 395 a 409 no programa de capacitación de acuerdo con inciso b).

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el párrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 2:00 p.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



TransCaribe

**Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos**

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a [hripoll@transcaribe.gov.co](mailto:hripoll@transcaribe.gov.co)

**De:** Jenny Avendaño <akanele\_85@hotmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 01 de junio de 2020 1:30 p. m.  
**Para:** jtorres@transcaribe.gov.co; ebarrios@transcaribe.gov.co; rmendoza@transcaribe.gov.co  
**Asunto:** RV: SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA UT CARIBE SEGURO  
**Datos adjuntos:** RESPUESTA REQUERIMIENTO SUBSANACION TRANSCARIBE 2020.pdf; 1. Subsanacion - Otro Si Doc UT Transcaribe.pdf; 2. Subsanacion - CC Cartagena Cooviam.pdf; 2. Subsanacion - CC Cartagena Tac.pdf; 3. Subsanacion - Cooviam Poliza\_74\_CSC-250002564\_3.pdf; 4. programa capacitacion - Escuela Los Especialistas.pdf; 4. programa capacitacion - Academia Profesionales.pdf

Reenvio

---

**De:** Ercilia Barrios Florez <[ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co)>  
**Enviado el:** viernes, 29 de mayo de 2020 7:08 p. m.  
**Para:** [coordinadoracomercial@cooviam.com](mailto:coordinadoracomercial@cooviam.com); [servicioalcliente@cooviam.com](mailto:servicioalcliente@cooviam.com)  
**CC:** RAFAEL MENDOZA GOEZ <[rmendoza@transcaribe.gov.co](mailto:rmendoza@transcaribe.gov.co)>; [jtorres@transcaribe.gov.co](mailto:jtorres@transcaribe.gov.co)  
**Asunto:** SOLICITUD DE SUBSANACION DE LA OFERTA UT CARIBE SEGURO  
**Importancia:** Alta

**PROPONENTE No. 2**

DENOMINACIÓN O RAZON SOCIAL: **UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020 integrada por COOVIAMCTA Y TAC SEGURIDAD LIMITADA LTDA.**

REPRESENTANTE LEGAL: JULIANA ARCELA LUNA CHAVEZ, CC. 52,789.684 de Bogotá.

CORREO ELECTRÓNICO: [coordinadoracomercial@cooviam.com](mailto:coordinadoracomercial@cooviam.com) [servicioalcliente@cooviam.com](mailto:servicioalcliente@cooviam.com)

Presente.

Respetados señores;

En curso del proceso de verificación de la propuesta presentada por la Fundación que Usted representa dentro del proceso de selección Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020, cuyo objeto es: **“SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS”**, adelantado por ésta entidad, el comité evaluador solicita la siguiente subsanación:

**1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA**

- i. Requisitos del documento de constitución: Visible a folios 35 a 39. numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones. La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad. NO CUMPLE.
- ii. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones).**

**COOVIAM CTA.** A folios 123 a 137 el proponente presenta:

- Resolución No. 20184440047957 de 19/06/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa, con las siguientes características:
  - En la licencia consta la operación a nivel nacional
  - La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
  - La licencia se encuentra vigente por el término de cuatro (4) años (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).



La sociedad proponente cuenta con SUCURSAL en la ciudad de Cartagena de Indias, tal como lo dice la Resolución No. 20194440049597 de 30/05/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, visible a folios 141 a 146. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición.

#### **TAC SEGURIDAD LIMITADA**

A folios 149 a 180 el proponente presenta:

- Resolución No. 20174100041767 de 16/06/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa, con las siguientes características:
  - En la licencia consta la operación a nivel nacional
  - La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
  - La licencia se encuentra vigente por el término de dos (2) años, contados a partir del 16/06/2017, es decir vigente hasta el 16/06/2019 (no comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).
  - Presentan constancia electrónica de la solicitud de renovación de la licencia radicada el 15/04/2019 y certificación de radicación en trámite de fecha 17/12/2019 (folio 185).

La sociedad proponente cuenta con SUCURSAL en la ciudad de Cartagena de Indias, tal como lo dice la Resolución No. 20174100082747 de 20/10/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, visible a folios 190 a 193. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición.

#### **iii. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

**COOVIAM CTA.** A folio 247 a 265, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-250002564 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, de fecha 23 de ENERO de 2020, con vigencia de 16/07/2019 a 31/12/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$351.121.200.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

El pliego de condiciones establece que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual y de los certificados modificatorios, vigente frente a terceros, por los riesgos de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994. Incluyendo RC Bienes bajo cuidado, Tenencia y Control. El valor asegurado es inferior al exigido por el pliego de condiciones.

## **2. SOBRE LA VERIFICACION TECNICA DE LA OFERTA**

El numeral 4.1.2.2. CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION del pliego de condiciones establece que El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:

a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación.

b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.

La Unión temporal Transcribe CARIBE SEGURO C/T 2020, Acredita convenio de capacitación de la siguiente manera: COOVIAM CTA LTDA presenta convenio vigente de capacitación con la escuela ACADEMIA COLOMBIANA DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD LTDA, no presenta programa de capacitación de acuerdo con inciso b)., presenta renovación de licencia bajo resolución # 20171300082387 por 3 años, 18/10/2017 . visible a folios 350 a 358. TAC SEGURIDAD LTDA, Presenta convenio de capacitación con la escuela ACADEMIA DE SEGURIDAD PRIVADA LOS ESPECIALISTAS LTDA, vigente, presenta resolución de renovación de licencia de funcionamiento No 20194440023137 por el

termino de 3 años, fecha 08/03/2019. visible a folios 393, 394 Y 395 a 409 no programa de capacitación de acuerdo con inciso b).

Al ser requisitos subsanables de la oferta, se le solicita el envío de la documentación que corresponda de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones.

La anterior solicitud procede en aplicación de lo establecido en el párrafo 1o del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, que establece la obligación de las entidades de solicitar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje. Se les recuerda a los proponentes que de conformidad con lo establecido en el mismo artículo de la Ley 1882 de 2018: "Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, **los proponentes no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.**"

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente solicitamos subsanar los mencionados requisitos. Para ello, otorgamos un plazo máximo **hasta el día LUNES 1° DE JUNIO de 2020, 2:00 p.m.**

Esta solicitud se hace sin perjuicio de las siguientes que se puedan hacer.

Atentamente.

ERCILIA BARRIOS FLOREZ  
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA  
TRANSCARIBE S.A.  
Tel. 6665217 - EXT. 119



**Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos**

AVISO LEGAL. Este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de sus destinatarios; su indebida retención, difusión, distribución o copia está prohibida y es sancionada por la ley. Esta comunicación representa opiniones y puntos de vista personales del autor, los cuales no necesariamente reflejan los de TRANSCARIBE S.A. Aunque TRANSCARIBE S.A. se ha esforzado por evitar defectos en el mensaje, no se responsabiliza por daños provocados por su recibo o uso y es encargo del destinatario verificar su contenido. Si por error recibe este mensaje, por favor bórralo y notifique a [hripoll@transcaribe.gov.co](mailto:hripoll@transcaribe.gov.co)



## UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

Bogotá D.C., 01 de Junio de 2020

Señores  
**TRANSCARIBE S.A.**  
Cartagena D.T y C

Ref.: **LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001-2020.**  
**RESPUESTA REQUERIMIENTO DE SUBSANACION**

La suscrita, JULIANA MARCELA LUNA CHAVES, identificada con la Cédula de Ciudadanía C.C. 52.789.684 de Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020, de acuerdo a la solicitud de subsanación enviada por la entidad nos permitimos manifestar lo siguiente:

### **1. SOBRE LA VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA**

El pliego de condiciones en su numeral 4.1.1.2 indica lo siguiente:

"...

*La persona que sea designada como representante **del consorcio** deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad ..."* (negrilla y subrayado nuestro).

Al respecto es preciso indicar que mi representada fue constituida como una Unión Temporal, dicho requisito enunciado por la entidad refiere literalmente a un consorcio.

De igual manera, dentro del documento de conformación de la unión temporal aportado en nuestra oferta, a folio 36 en su artículo 4. Designa y realiza el nombramiento del representante de la unión temporal y su suplente.

Sin embargo, para mayor claridad de nuestra oferta, nos permitimos adjuntar al presente oficio Otro Si al documento de constitución de la unión temporal aclarando que La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad.

Por lo cual solicitamos a la entidad evaluar a mi representada como cumple en este aspecto.

---

---



## UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

### **2. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones).**

La entidad requiere a mi representada, refiriendo que el Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). e indica que ninguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020 no allegan con la oferta documento donde conste tal condición.

Al respecto es importante mencionar que el pliego de condiciones ley para las partes, en su numeral 4.1.1.8. Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, modificado mediante adenda No. 1 estableció lo siguiente:

"...

*De acuerdo con los señalado en las Circulares 013 de 2012 - Credenciales Personal Operativo Servicios de Vigilancia Privada y 025 del 2014 –Contratación de Servicios de Vigilancia Privada, el proponente deberá anexar junto con su propuesta, copia legible de la Licencia de Funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se constante su operación a nivel nacional. **El proponente debe contar con sede Principal, Sucursal o agencia en la Ciudad de Cartagena de Indias, lo cual se acreditará con copia de la Respectiva Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** ..."* (negrilla y subrayado nuestro).

Como se evidencia el requisito de contar con Sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, se acreditaba únicamente con la presentación de la respectiva autorización por parte de la Supervigilancia, situación que mi representada apporto y cumplió en debida forma, por lo cual era claro, que no era necesario aportar certificado expedido por cámara de comercio de la sucursal respectiva.

Sin embargo y con el fin de dar claridad a nuestra oferta, nos permitimos adjuntar al presente oficio copia de los certificados expedidos por cámara de comercio de Cartagena.

Por lo cual solicitamos a la entidad evaluar a mi representada como cumple en este aspecto.

### **3. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

Respecto a la póliza de RCE del integrante COOVIAM CTA, la entidad indica que el valor asegurado es inferior al exigido en el pliego de condiciones, por lo cual nos permitimos adjuntar al presente oficio anexo modificadorio en valor de la póliza No. CSC-250002564 cumpliendo con el valor asegurado requerido de 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00).

Es importante mencionar que no se están acreditando circunstancias posteriores a la fecha de cierre del proceso y que el anexo que se aporta es complemento de la póliza inicialmente presentada.

---



## **UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020**

---

Por lo cual solicitamos a la entidad evaluar a mi representada como cumple en este aspecto.

### **4. SOBRE LA VERIFICACION TECNICA DE LA OFERTA**

Al respecto la entidad indica que los integrantes de la unión temporal no aportaron programa de capacitación de acuerdo con inciso b).

Al respecto me permito indicar que dentro de nuestra propuesta a folios del 366 al 370 se encuentra el programa de capacitación correspondiente a la Academia Colombiana de Profesionales en Seguridad quien tiene convenio con el integrante COOVIAM CTA, en donde se indica e informa los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.

Igualmente, dentro de nuestra propuesta a folios del 404 al 409 se encuentra el programa de capacitación correspondiente a la escuela de seguridad Privada Los Especialistas Ltda quien tiene convenio con el integrante TAC SEGURIDAD LTDA, en donde se indica e informa los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos.

Por lo cual cada uno de los integrantes de la unión temporal, cumplió dicho requisito.

Sin embargo, para mayor claridad adjuntamos nuevamente copia de los folios mencionados.

Solicitamos a la entidad evaluar a mi representada como cumple en este aspecto.

Atentamente,

---

JULIANA MARCELA LUNA CHAVES

C.C. 52.789.684 de Bogota

Representante Legal de la UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

---



# UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

## OTRO SI ACLARATORIO DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.789.684 expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A – COOVIAM C.T.A**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 804.000.353 -1 debidamente facultado, así mismo **MERCEDES GOMEZ OSORIO**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.761.805 expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **TAC SEGURIDAD LTDA**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 900.448.609-3 debidamente facultada, Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos acordado realizar las siguientes aclaraciones y modificaciones al DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL suscrito para presentar en forma conjunta propuesta y participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA No. TC-LPN- 001-2020**, abierta por el **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA D. T. Y C.** cuyo objeto es: **"SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCRIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS."** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. Se aclara y se modifica el ARTICULO 4. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL, el cual quedara así: **ARTICULO 4. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL.** - Las Partes han designado a **JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**, domiciliada en Bogotá, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. CC. No. 52.789.684 de Bogotá, para que actúe como representante legal principal y vocero de la Unión Temporal frente al **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA D. T. Y C.** y su suplente será la señora **MERCEDES GOMEZ OSORIO**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 51.761.805 expedida en Bogotá, El representante legal suplente reemplazará al representante legal principal en sus faltas absolutas o temporales, quedando de manera expresa en el presente documento la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante el **SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA D. T. Y C.**

Se deja constancia que los demás artículos del documento de conformación de la unión temporal no sufren aclaración, ni modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los trece (13) días del mes de Marzo del año 2020.

---

---



## UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

---

**JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**  
CC. No. 52.789.684 de Bogota  
Representante Legal  
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS  
DE BUCARAMANGA C.T.A – COOVIAM C.T.A  
NIT: 804.000.353-1

**MERCEDES GOMEZ OSORIO**  
C.C. 51.761.805 de Bogotá  
Representante Legal  
TAC SEGURIDAD LTDA  
NIT: 900.448.609-3

**Aceptamos el Nombramiento**

**JULIANA MARCELA LUNA CHAVES**  
CC. No. 52.789.684 de Bogota  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020

**MERCEDES GOMEZ OSORIO**  
C.C. 51.761.805 de Bogotá  
Representante Legal suplente  
UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 09/03/2020 Hora: 12:50

Número de radicado: 0007012706 - siswap Página: 1



Código de verificación: dccNkiYiliDntaQa Copia: 1 de 1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA COOVIAM CTA SIGLA COOVIAM CTA  
SIGLA COOVIAM CTA  
NIT N 804000353-1  
DOMICILIO PROPIETARIO(A) BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL, COLOMBIA

**CERTIFICA**

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

NOMBRE COOVIAM CTA  
DIRECCIÓN Establecimiento-Sucursal  
CIUDAD MANZANA B LOTE 49 LA CAROLINA  
MATRICULA NUMERO CARTAGENA  
RENOVACIÓN MATRÍCULA 09-405534-02 de Noviembre 06 de 2018  
ACTIVOS Junio 19 de 2019  
CORREO ELECTRONICO \$2,000,000  
servicioalcliente@cooviam.com

**ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.**

- 8010: Actividades de seguridad privada
- 8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad
- 8030: Actividades de detectives e investigadores privados

**CERTIFICA**

Que por acta No.001-10-2018 del 25 de Octubre de 2018, correspondiente a



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 09/03/2020 Hora: 12:50

Número de radicado: 0007012706 - siswap Página: 2



Código de verificación: dccNkiYiliDntaQa Copia: 1 de 1

---

la reunión de Consejo de Administración celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Noviembre de 2018 bajo el número 32,669 del Libro VI el Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una sucursal en Cartagena.

**CERTIFICA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL	JULIANA MARCELA LUNA CHAVES DESIGNACION	C 52.789.684

Por acta No.001-10-2018 del 25 de Octubre de 2018, correspondiente a la reunión de Consejo de Administración celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de Noviembre de 2018 bajo el número 32,670 del Libro VI el Registro Mercantil.

**CERTIFICA**

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través del RUES

Lugar y fecha: Cartagena, 09/03/2020 Hora: 12:50

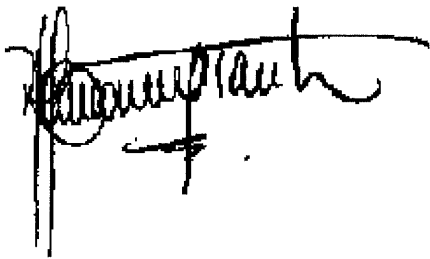
Número de radicado: 0007012706 - siswap Página: 3



Código de verificación: dccNkiYiliDntaQa Copia: 1 de 1

---

de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 21/05/2020 Hora: 11:51

Número de radicado: 0007128798 - siswap Página: 1



Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: obcladpTAcacDlNr Copia: 1 de 1

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 3 DE JULIO DE 2020. (Art. 1 Decreto Legislativo 434 del 19 de marzo de 2020)

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE TAC SEGURIDAD LTDA  
NIT N 900448609-3  
DOMICILIO PROPIETARIO(A) BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL, COLOMBIA

**CERTIFICA**

**DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

Carrera 27 c 71 b 81 BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL, COLOMBIA

**CERTIFICA**

**DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL**

tac\_seguridadltda@hotmail.com

**CERTIFICA**

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

NOMBRE TAC SEGURIDAD LTDA SUC. CARTAGENA  
DIRECCIÓN Establecimiento-Sucursal  
CIUDAD K 69 31 139 LOCAL 502 BARRIO SANTA LUCIA  
CARTAGENA  
MATRICULA NUMERO 09-386238-02 de Noviembre 18 de 2017  
RENOVACIÓN MATRÍCULA Marzo 20 de 2019  
ACTIVOS \$1,000,000  
CORREO ELECTRONICO financiera@tacseguridad.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIIU VERSIÓN 4.0 A.C.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 21/05/2020 Hora: 11:51

Número de radicado: 0007128798 - siswap Página: 2

Cámara de Comercio  
de Cartagena

Código de verificación: obcladpTAcacDlNr Copia: 1 de 1

8010: Actividades de seguridad privada

8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad

8030: Actividades de detectives e investigadores privados

## CERTIFICA

Que por Acta No. 023 del 08 de Marzo de 2017, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Noviembre de 2017 bajo el número 31,459 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una sucursal de esa sociedad en Cartagena.

## CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MERCEDES GOMEZ OSORIO	C 51.761.805
GERENTE DE LA SUCURSAL	DESIGNACION	

Por acta No. 033 del 5 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Octubre de 2018 bajo el número 32,638 del Libro VI el Registro Mercantil.

## CERTIFICA

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: Que la informacion anterior ha sido tomada directamente del formulario de matricula, y sus renovaciones posteriores diligenciado por el comerciante.

De conformidad con lo establecido en el articulo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del dia siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en via gubernativa.

La información sobre contratos sujetos a registro se suministra en Certificado Especial.

El secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena autoriza con su firma el presente certificado.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Cartagena, 21/05/2020 Hora: 11:51

Número de radicado: 0007128798 - siswap      Página: 3



Código de verificación: obcladpTAcacDlNr      Copia: 1 de 1

---

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

No. PÓLIZA	CSC-250002564	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	280009996	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/03/2020	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas del	16/07/2019	24:00 Horas del	31/12/2020	N/A	N/A	N/A	N/A
TOMADOR	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA. CO					No. DOC. IDENTIDAD	804.000.353-1
DIRECCIÓN	CRA 27B N. 74 - 35					TELÉFONO	7956680
ASEGURADO	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA. CO					No. DOC. IDENTIDAD	804.000.353-1
DIRECCIÓN	CRA 27B N. 74 - 35					TELÉFONO	7956680
BENEFICIARIO	TERCEROS, AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	1

**OBJETO DE CONTRATO**
**1. DATOS GENERALES**

ASEGURADO: COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA C.T.A.  
 NIT: 804.000.353-1  
 VIGENCIA: DESDE 16 / 07 / 2019 HASTA 31 / 12 / 2020  
 ACTIVIDAD: VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA  
 DIRECCIÓN: CRA 27 B # 74-35

**2. INTERES ASEGURADO**

La Compañía indemnizará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el ASEGURADO por la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable de acuerdo con la ley Colombiana, por los hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza y dentro de los predios amparados por la misma.  
 Perjuicios patrimoniales, incluye daños emergente y lucro cesante, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por la póliza.  
 Perjuicios extrapatrimoniales, incluye perjuicio moral, perjuicios fisiológicos y daños a la vida de relación, siempre que se deriven de un daño material, lesión corporal, cubierto por la póliza.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR VIGENCIA	LIMITE POR EVENTO	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	438,901,500.00	438,901,500.00	503,573.00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			438,901,500.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
INTEGRAL AGENCIA DE SEGUROS S&F LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

<b>CONVENIO DE PAGO</b>	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 18/03/2020
-------------------------	--

<b>PRIMA BRUTA</b>	\$	503,573.00
<b>DESCUENTOS</b>		
<b>EXTRA PRIMA</b>		
<b>PRIMA NETA</b>	\$	503,573.00
<b>GASTOS EXP.</b>	\$	0.00
<b>IVA</b>	\$	95,679.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	599,252.00

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

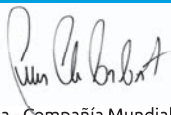
ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN [WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO](http://WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO)

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
 Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

**MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL GENERAL**
**VERSIÓN CLAUSULADO 01-05-2015-1317-P-06-PP06SUS8R0000001**

<b>No. PÓLIZA</b>	CSC-250002564	<b>No. ANEXO</b>	3	<b>No. CERTIFICADO</b>	280009996	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	18/03/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	CEN SABANA CENTRO
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas del	16/07/2019	24:00 Horas del	31/12/2020	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**
**3. LIMITE ASEGURADO**

400 SMMLV o su equivalente en COP \$438.901.500 evento/vigencia.

**4. COBERTURAS**

Perjuicios ocasionados a terceros derivados del giro normal de sus actividades como Empresa de Vigilancia, cubriendo los riesgos de uso indebido de armas de fuego, caninos u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. (Decreto 356 de 1994) Este anexo se extiende a indemnizar, hasta el límite declarado en la carátula de la póliza, los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual del asegurado, por los actos del personal de empresas de vigilancia y seguridad legalmente constituidas, incluido el personal de escoltas, contratadas por él, incluso la ocasionada por el uso indebido de armas de fuego, perros guardianes u otros elementos de seguridad privada de acuerdo al decreto 356 de 1994.

Si el personal de celaduría, vigilancia y seguridad que presta el servicio al asegurado es suministrado por una firma especializada en la materia, este amparo opera en exceso del límite de responsabilidad civil extracontractual que la ley exige para este tipo de actividad o, el límite que tal firma tenga contratado para estos efectos, el que sea mayor, pero en todo caso no será inferior a 400 smmlv.

**COBERTURAS ADICIONALES:**

Gastos Médicos

Independientemente que exista, o no responsabilidad del Asegurado, la Compañía le reembolsará en el evento de ocurrir un accidente dentro del predio asegurado, los gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y drogas, en que haya incurrido en la atención de terceros lesionados, cuando dichos gastos se ocasionen dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del accidente.

RC Bienes bajo cuidado tenencia y control 20% por evento/ 40% por vigencia

Sublímite \$3.000.000 persona / \$9.000.000 evento / \$30.000.000 por vigencia.

Honorarios y/o Costos de Proceso

La cobertura incluye además, los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en contra del Asegurado, en los términos y condiciones previstos en el artículo 1128 del Código del Comercio.

Sublímite 50.000.000 Evento/Vigencia

**5. CLAUSULAS ADICIONALES**

- " Revocación de la póliza 30 días.
- " Amparo Automático para nuevos predios, 60 días.
- " Ampliación aviso de siniestro 30 días.

**6. EXCLUSIONES**

- " D&O, E&O
- " R.C. mala práctica médica, sida, hepatitis, bancos de sangre.
- " Daños genéticos
- " R.C. profesional de todo tipo
- " Enfermedades profesionales, retirada de productos del mercado, garantía de productos, ineficiencia de productos, degradación del producto) productos contaminados / product tampering.
- " Pérdidas financieras puras.
- " Multas y daños punitivos y/o ejemplares.
- " R.C. contractual excedente de la legal, cumplimiento moroso de contratos.
- " Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos.
- " Fallas/variaciones en el suministro.
- " No opera modalidad de "claims made".
- " Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
- " Daños a/pérdida de: dinero, documentos, valores, joyas, obras de arte.
- " Uso indebido de armas de fuego (que no se utilicen por personal de seguridad en sus tareas específicas de vigilancia).
- " Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.
- " Culpa grave e inexcusable de la víctima.
- " Culpa grave, dolo y actos malintencionados.
- " Actos de naturaleza.
- " Responsabilidad del asegurado en caso de infidelidad y riesgos financieros
- " infidelidad de empleados.
- " R.C. marítima / R.C. fluvial, daños a barcos, embarcaciones y sus daños consecuenciales
- " R.C. aviación, daños a aviones.
- " R.C. constructores.
- " Daños a la obra trabajada o a las herramientas / la maquinaria usada.
- " Hundimiento de terreno, deslizamiento de tierra, vibraciones y/o inundaciones causadas por actividades del asegurado.
- " R.C. automoviles (coberturas primarias)
- " Contaminación gradual/paulatina
- " Daños al medio ambiente o al ecosistema.
- " Asbestos, urea de formaldehido, pcbs, pcnb's, hidrocarburos y hidrógenos clorinados, plomo, askareles, tabaco, dioxinas, cianuro, dimetil, isocianatos, moho, látex, amianto, plomo.
- " Daños a los bienes transportados y el medio de transporte.
- " Transporte y manejo de combustibles.
- " R.C. transporte de mercancía peligrosa inflamable y/o tóxica.
- " Daños causados por afectaciones de sistemas de cómputo / transmisión de virus; R.C. del Internet.
- " Daño moral sin daño físico, angustia mental, acoso sexual, abuso deshonesto y todo tipo de discriminación
- " Secuestro y desaparición de personas
- " Difamación, calumnia/infamia, declaraciones con carácter ofensivo
- " Violación de derechos de publicación de terceros
- " Piratería y aprobación de títulos o lemas ajenos



<b>No. PÓLIZA</b>	CSC-250002564	<b>No. ANEXO</b>	3	<b>No. CERTIFICADO</b>	280009996	<b>No. RIESGO</b>	
<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>				<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	18/03/2020	<b>SUC. EXPEDIDORA</b>	CEN SABANA CENTRO
<b>VIGENCIA DESDE</b>	<b>VIGENCIA HASTA</b>	<b>DÍAS</b>	<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE</b>		<b>VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA</b>		
00:00 Horas del	16/07/2019	24:00 Horas del	31/12/2020	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

" Cualquier violación de derechos de privacidad.  
 " Transmisión y/o contagio de enfermedades.

?  
 EXCLUSIONES ESPECÍFICAS DE EMPRESAS DE VIGILANCIA

Adicional a las exclusiones indicadas en la sección segunda (ii) de las condiciones generales de la póliza, para este amparo se excluyen las siguientes:

" Se excluye la infidelidad de empleados.  
 " Se excluye la desaparición misteriosa  
 " Se excluye las actividades del asegurado que se relacionen directa o indirectamente con el transporte de valores o su custodia.  
 " Se excluyen las operaciones del asegurado relacionadas con el chequeo de pasajeros y de equipaje en aeropuertos.  
 " Excluye enfermedad profesional, endémica o epidémica, compensaciones a trabajadores y seguridad social.  
 " Caninos sueltos, o que no estén bajo el control de un handler.

**7. NO SE OTORGA**

" Restablecimiento del límite asegurado por pago de siniestro.  
 " Responsabilidad civil por AMIT y RC por actos terroristas.  
 " Renovación automática.

**8. DEDUCIBLES:**

" Honorarios y Gastos de Defensa: 10% de lo incurrido  
 " Amparo decreto 356 de 1994: 15% de la pérdida mínimo 5 smmlv.  
 " Demás eventos: 10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV  
 " Gastos Médicos: Sin Deducible

**9. GARANTIAS**

Que la firma contratada esté legalmente constituida bajo las Leyes de la República de Colombia.  
 Cumplir todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia.  
 Que el personal esté actuando a nombre del ASEGURADO y en cumplimiento de sus órdenes.  
 Que los hechos ocurran dentro del horario establecido para la prestación del servicio y en ejercicio de la actividad propia del cargo.  
 Cumplimiento de todas las regulaciones impuestas por todas las autoridades públicas, relevantes para su uso y operación tanto de armas de fuego como de caninos.

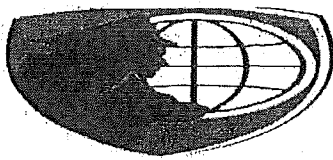
Plazo para el pago de la prima 30 días, de lo contrario se revocará el seguro y se reportará a la supervigilancia.

-----  
 MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO PASANDO DE \$351.121.200 A \$438.901.500 CORRESPONDIENTE A 500 SMMLV DE 2020.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUALES.







Licencia de Funcionamiento N. 0082387 del 13 de Octubre de 2017 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada  
CENTRO DE CAPACITACION MANEJADORES CANINOS

### FUNDAMENTACION DEL CICLO DE VIGILANTE

AREA	FUNDAMENTACION	HRS
SOCIO-HUMANISTICA	INDUCCION	1
	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	4
	ETICA Y PREVENION DE ADICCIONES	4
	MANEJO DE ESTRÉS	3
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	6
	<b>SUB-TOTAL HORAS</b>	<b>18</b>
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	3
	NORMA SUPERINTENDENCIA Y CLASES DE SERVICIOS DE V.S.P; MODALIDADES Y MEDIOS	2
	CONSTITUCION NACIONAL	2
	NOCIONES DERECHO PENAL Y LABORAL	3
	DECRETO 2535/93	2
	CODIGO DE POLICIA Y CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	2
	ACTUACION EN LA ESCENA DEL INCIDENTE ley 906 de 2004	2
	RELACIONES CON LAS AUTORIDADES, GRADOS Y DISTINTIVOS DE LA FUERZA PUBLICA	2
	DECRETO 3222/2002	3
<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>21</b>	
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA	8
	REDACCION, METODOLOGIA PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES	4
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	4
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	2
	CONTROL DE ACCESO (SISTEMAS ELECTRONICOS, GARRET REQUISAS ENTRE OTROS)	7
	PREVENION DE LA DELINCUENCIA	3
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>28</b>
AREA TECNICA	CARACTERISTICAS, IDENTIFICACION Y BUSQUEDA DE EXPLOSIVOS	6
	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	6
	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAS NO LETALES	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>16</b>
MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	5
	PREVENION Y MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS	2
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>7</b>
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA PERSONAL	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>4</b>
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	2
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL HORAS MINIMAS</b>		<b>100</b>

Principal Bogota D.C.

Av. Calle 45 A Sur No. 53-95 B/Venecia

Telefax: 7116299

e-mail: servicioalcliente@academiacolombiana.co

Otras Ciudades: DUITAMA Tel: (098) 7611569

Centro de Instrucción Canino

Km 1.5 antigua vía a Facatativá

Vereda Pueblo Viejo Finca la Laguna

Agencia Neiva

Cra 5ª No 16-86 Barrio Quirinal

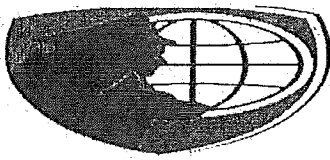
Telefax: (098) 8745922

Agencia Medellín

Calle 55 N. 42-69 Barrio Perú con Girardot

Telefax: (094) 2282708-

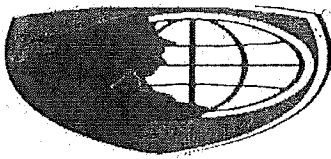
CARTAGENA Tel: (095) 6777149



Licencia de Funcionamiento N. 0082387 del 13 de Octubre de 2017 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada  
CENTRO DE CAPACITACION MANEJADORES CANINOS

### FUNDAMENTACION DEL CICLO DE SUPERVISOR

AREA	FUNDAMENTACION DE SUPERVISOR	HRS
SOCIO - HUMANISTICA	INDUCCION	1
	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	3
	RESOLUCION DE CONFLICTOS	3
	ETICA Y URBANIDAD	2
	MANEJO DE ESTRES	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	5
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>16</b>
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	3
	NORMAS SUPERINTENDENCIA Y CLASES DE SERVICIOS DE V.S.P; MODALIDADES Y MEDIOS	3
	CONSTITUCION NACIONAL	2
	NOCIONES DE DERECHO PENAL Y LABORAL	2
	DECRETO 2535/93	2
	CODIGO DE POLICIA Y CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	2
	RELACIONES CON LAS AUTORIDADES, GRADOS Y DISTINTIVOS DE LA FUERZA PUBLICA	2
	DECRETO 3222/2002	3
	ACTUACION EN LA ESCENA DEL INCIDENTE ley 906 de 2004	3
<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>22</b>	
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISOR	3
	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y ANALISIS DE RIESGOS	8
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	3
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	3
	CONTROL DE ACCESO	5
	PREVENCION DE LA DELINCUENCIA	4
	TECNICAS DE INVESTIGACION Y ELABORACION DE INFORMES	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>
AREA TECNICA	CARACTERISTICAS, IDENTIFICACION Y BUSQUEDA DE EXPLOSIVOS	2
	SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	4
	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>10</b>
MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	2
	PREVENCION Y MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS	2
	SALUD OCUPACIONAL	2
<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>8</b>	
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA PERSONAL	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>4</b>
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	4
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO	6
	<b>SUB -TOTAL HORAS</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL HORAS MINIMAS</b>		<b>100</b>



Licencia de Funcionamiento N. 0082387 del 13 de Octubre de 2017 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada  
CENTRO DE CAPACITACION MANEJADORES CANINOS

**FUNDAMENTACION PARA EL CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.**

AREA	FUNDAMENTACION	HRS
SOCIO - HUMANISTICA	INDUCCION	1
	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	3
	ETICA Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	3
	MANEJO DE ESTRÉS	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	6
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>15</b>
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	3
	NORMAS SUPERINTENDENCIA Y CLASES DE SERVICIOS DE V.S.P; MODALIDADES Y MEDIOS	3
	CONSTITUCION NACIONAL	2
	NOCIONES DE DERECHO PENAL Y LABORAL	2
	CODIGO DE LA POLICIA Y CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	2
	RELACIONES CON LAS AUTORIDADES, GRADOS Y DISTINTIVOS DE LA FUERZA PUBLICA	1
	DECRETO 3222/2002.	3
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>16</b>
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA COMO OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	5
	REDACCION, METODOLOGIA PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES	4
	MANERA DE SUMINISTRAR INFORMACION A LA AUTORIDAD	2
	SEGURIDAD ELECTRONICA	15
		<b>SUB - TOTAL HORAS</b>
AREA TECNICA	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y OPERACION DE CENTRALES DE MONITOREO	15
	SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	15
	INFORMACION BASICA	7
		<b>SUB - TOTAL HORAS</b>
MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	2
	PREVENCIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS	2
	SALUD OCUPACIONAL	2
		<b>SUB - TOTAL HORAS</b>
<b>TOTAL HORAS MINIMAS</b>		<b>100</b>

Principal Bogota D.C.

Av. Calle 45 A Sur No. 53-95 B/Venecia

Telefax: 7116299

e-mail: servicioalcliente@academiacolombiana.co

Otras Ciudades: DUITAMA Tel: (098) 7611569

Centro de Instrucción Canino

Km 1.5 antigua vía a Facatativá

Vereda Pueblo Viejo Finca la Laguna

Agencia Neiva

Cra 5ª No 16-86 Barrio Quirinal

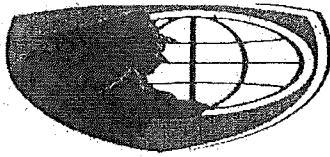
Telefax: (098) 8745922

Agencia Medellín

Calle 55 N. 42-69 Barrio Perú con Girardot

Telefax: (094) 2282708-

CARTAGENA Tel: (095) 6777149



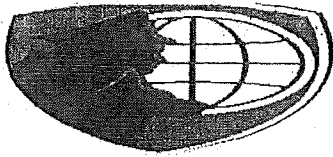
Licencia de Funcionamiento N. 0082387 del 13 de Octubre de 2017 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada  
CENTRO DE CAPACITACION MANEJADORES CANINOS

### REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE VIGILANTE

AREA	REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA	HRS
SOCIO HUMANISTICA	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	2
	SUB - TOTAL HORAS	4
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	1
	DECRETO 3222/2002	1
	SUB - TOTAL HORAS	2
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA	1
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	2
	CONTROL DE ACCESO (SISTEMAS ELECTRONICOS, GARRET, REQUISAS)	5
	SUB - TOTAL HORAS	8
AREA TECNICA	CARACTERISTICAS, IDENTIFICACION Y BUSQUEDA DE EXPLOSIVOS	3
	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	1
	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAS NO LETALES	2
	SUB - TOTAL HORAS	6
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO F	DEFENSA PERSONAL	4
	SUB - TOTAL HORAS	4
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	2
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO	4
	SUB - TOTAL HORAS	6
TOTAL HORAS MINIMAS		30

### REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE SUPERVISOR

AREA	REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR	HRS
SOCIO - HUMANISTICA	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	2
	RESOLUCION DE CONFLICTOS	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	4
	SUB - TOTAL HORAS	8
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.H.I.	1
	DECRETO 3222/2002	1
	SUB - TOTAL HORAS	2
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISOR	2
	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y ANALISIS DE RIESGOS	3
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	2
	CONTROL DE ACCESO	2
	SUB - TOTAL HORAS	9
AREA TECNICA	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	2
	SUB - TOTAL HORAS	2
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO F	DEFENSA PERSONAL	3
	SUB - TOTAL HORAS	3
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTOS DE ARMAS DE FUEGO	2
	EJERCICIOS PRACTICO DE TIRO	4
	SUB - TOTAL HORAS	6
TOTL HORAS MINIMAS		30



Licencia de Funcionamiento N. 0082387 del 13 de Octubre de 2017 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada  
CENTRO DE CAPACITACION MANEJADORES CANINOS

## REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS

AREA	REENTRENAMIENTO DE OPERADOR DE MEDIO TECNOLOGICO	HRS
SOCIO HUMANISTICA	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	2
	SUB - TOTAL HORAS	4
NORMATIVIDAD LEGAL	DERECHOS HUMANOS E INTERPERSONALES	1
	DECRETO 3222/2002	1
	SUB - TOTAL HORAS	2
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA COMO OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	3
	REDACCION, METODOLOGIA PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES	3
	SEGURIDAD ELECTRONICA	6
	SUB - TOTAL HORAS	12
AREA TECNICA	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y OPERACION DE CENTRALES DE MONITOREO	6
	SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	6
	SUB - TOTAL HORAS	12
TOTAL HORAS MINIMAS		30

Principal Bogota D.C.

Av. Calle 45 A Sur No. 53-95 B/Venecia

Telefax: 7116299

e-mail: servicioalcliente@academiacolombiana.co

Otras Ciudades: DUITAMA Tel: (098) 7611569

Centro de Instrucción Canino

Km 1,5 antigua vía a Facatativá

Vereda Pueblo Viejo Finca la Laguna

Agencia Neiva

Cra 5ª No 16-86 Barrio Quirinal

Telefax: (098) 8745922

Agencia Medellín

Calle 55 N. 42-69 Barrio Perú con Girardot

Telefax: (094) 2282708-

SOGAMOSO Tel: (098) 7737390

CARTAGENA Tel: (095) 6777149



000404

**FUNDAMENTACION DEL CICLO DE VIGILANTE**

AREA	FUNDAMENTACION	HRS
SOCIO-HUMANISTICA	INDUCCION	1
	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	4
	ETICA Y PREVENION DE ADICCIONES	4
	MANEJO DE ESTRÉS	3
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	6
	<b>SUB-TOTAL HORAS</b>	<b>18</b>
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	3
	NORMA SUPERINTENDENCIA Y CLASES DE SERVICIOS DE V.S.P; MODALIDADES Y MEDIOS	2
	CONSTITUCION NACIONAL	2
	NOCIONES DERECHO PENAL Y LABORAL	3
	DECRETO 2535/93	2
	CODIGO DE POLICIA Y CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	2
	ACTUACION EN LA ESCENA DEL INCIDENTE ley 906 de 2004	2
	RELACIONES CON LAS AUTORIDADES, GRADOS Y DISTITNIVOS DE LA FUERZA PUBLICA	2
	DECRETO 3222/2002	3
	<b>SUB – TOTAL HORAS</b>	<b>21</b>
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA	8
	REDACCION, METODOLOGIA PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES	4
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	4
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	2
	CONTROL DE ACCESO (SISTEMAS ELECTRONICOS,GARRET REQUISAS ENTRE OTROS)	7
	PREVENION DE LA DELINCUENCIA	3
	<b>SUB – TOTAL HORAS</b>	<b>28</b>
AREA TECNICA	CARACTERISTICAS, IDENTIFICACION Y BUSQUEDA DE EXPLOSIVOS	6
	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	6
	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAS NO LETALES	4
	<b>SUB – TOTAL HORAS</b>	<b>16</b>
MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	5
	PREVENION Y MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS	2
	<b>SUB – TOTAL HORAS</b>	<b>7</b>
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA PERSONAL	4
	<b>SUB – TOTAL HORAS</b>	<b>4</b>
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	2
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO	4
	<b>SUB – TOTAL HORAS</b>	<b>6</b>
TOTAL HORAS MINIMAS		100



000405

## FUNDAMENTACION DEL CICLO DE ESCOLTA

AREA	FUNDAMENTACION DE ESCOLTA	HRS
SOCIO - HUMANISTICA	INDUCCION	1
	RELACIONES HUMANAS D E INTERPERSONALES	3
	MANEJO DE EMOCIONES Y ESTRÉS	3
	COMPORTAMIENTO SOCIAL, URBANIDAD Y ETICA	3
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	3
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>13</b>
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	3
	NOCIONES DE DERECHO PENAL Y LABORAL	2
	NORMAS SUPERINTENDENCIA Y CLASES DE SERVICIOS DE V.S.P; MODALIDADES Y MEDIOS	3
	CONSTITUCION NACIONAL	2
	DECRETO 2535/93	2
	CODIGO DE POLICIA Y CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	2
	NORMAS DE TRANSITO	2
	DECRETO 3222/2002, RELACIONES CON LAS AUTORIDADES	2
	ACTUACION EN LA ESCENA DEL INCIDENTE ley 906 de 2004	3
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>21</b>
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE ESCOLTA	4
	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y RUTAS	4
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	4
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	2
	CONTROL DE ACCESO	2
	TECNICAS DE INVESTIGACION Y ELABORACION DE INFORMES	2
	PRINCIPIOS DE PROTECCION Y ANALISIS DE RIESGOS	8
	OBSERVACION Y DESCRIPCION AVANZADAS	5
	TECNICAS DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>38</b>
AREA TECNICA	CARACTERISTICAS, IDENTIFICACION Y BUSQUEDA DE EXPLOSIVOS	2
	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	3
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>5</b>
MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	4
	PREVENCION Y MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS	2
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>6</b>
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA PERSONAL	5
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>5</b>
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	4
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO	8
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL HORAS MINIMAS</b>		<b>100</b>



**FUNDAMENTACION DEL CICLO DE SUPERVISOR**

AREA	FUNDAMENTACION DE SUPERVISOR	HRS
SOCIO - HUMANISTICA	INDUCCION	1
	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	3
	RESOLUCION DE CONFLICTOS	3
	ETICA Y URBANIDAD	2
	MANEJO DE ESTRES	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	5
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>16</b>
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	3
	NORMAS SUPERINTENDENCIA Y CLASES DE SERVICIOS DE V.S.P; MODALIDADES Y MEDIOS	3
	CONSTITUCION NACIONAL	2
	NOCIONES DE DERECHO PENAL Y LABORAL	2
	DECRETO 2535/93	2
	CODIGO DE POLICIA Y CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	2
	RELACIONES CON LAS AUTORIDADES, GRADOS Y DISTINTIVOS DE LA FUERZA PUBLICA	2
	DECRETO 3222/2002	3
	ACTUACION EN LA ESCENA DEL INCIDENTE ley 906 de 2004	3
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>22</b>
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISOR	3
	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y ANALISIS DE RIESGOS	8
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	3
	CONOCIMIENTO DEL ENTORNO	3
	CONTROL DE ACCESO	5
	PREVENCION DE LA DELINCUENCIA	4
	TECNICAS DE INVESTIGACION Y ELABORACION DE INFORMES	4
<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>	
AREA TECNICA	CARACTERISTICAS, IDENTIFICACION Y BUSQUEDA DE EXPLOSIVOS	2
	SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	4
	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>10</b>
MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	4
	PREVENCION Y MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS	2
	SALUD OCUPACIONAL	2
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>8</b>
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO FISICO	DEFENSA PERSONAL	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>4</b>
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	4
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO	6
	<b>SUB -TOTAL HORAS</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL HORAS MINIMAS</b>		<b>100</b>





000407

**FUNDAMENTACION PARA EL CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.**

AREA	FUNDAMENTACION	HRS
SOCIO - HUMANISTICA	INDUCCION	1
	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	3
	ETICA Y PREVENCION DE ADICCIONES	3
	MANEJO DE ESTRÉS	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	6
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>15</b>
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	3
	NORMAS SUPERINTENDENCIA Y CLASES DE SERVICIOS DE V.S.P; MODALIDADES Y MEDIOS	3
	CONSTITUCION NACIONAL	2
	NOCIONES DE DERECHO PENAL Y LABORAL	2
	CODIGO DE LA POLICIA Y CODIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA	2
	RELACIONES CON LAS AUTORIDADES, GRADOS Y DISTINTIVOS DE LA FUERZA PUBLICA	1
	DECRETO 3222/2002.	3
<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>16</b>	
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA COMO OPERADOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS	5
	REDACCION, METODOLOGIA PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES	4
	MANERA DE SUMINISTRAR INFORMACION A LA AUTORIDAD	2
	SEGURIDAD ELECTRONICA	15
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>26</b>
AREA TECNICA	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y OPERACIÓN DE CENTRALES DE MONITOREO	15
	SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	15
	INFORMACION BASICA	7
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>37</b>
MANEJO DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	CONTROL DE EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS	2
	PREVENCION Y MANEJO DE EQUIPOS DE CONTROL DE INCENDIOS	2
	SALUD OCUPACIONAL	2
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL HORAS MINIMAS</b>		<b>100</b>



000408

**REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE VIGILANTE**

AREA	REENTRENAMIENTO EN VIGILANCIA	HRS
SOCIO HUMANISTICA	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	2
	SUB - TOTAL HORAS	4
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	1
	DECRETO 3222/2002	1
	SUB - TOTAL HORAS	2
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA	1
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	2
	CONTROL DE ACCESO (SISTEMAS ELECTRONICOS, GARRET, REQUISAS)	5
	SUB - TOTAL HORAS	8
AREA TECNICA	CARACTERISTICAS, IDENTIFICACION Y BUSQUEDA DE EXPLOSIVOS	3
	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	1
	CONOCIMIENTO Y MANEJO DE ARMAS NO LETALES	2
	SUB - TOTAL HORAS	6
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO F	DEFENSA PERSONAL	4
	SUB - TOTAL HORAS	4
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	2
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO	4
	SUB - TOTAL HORAS	6
TOTAL HORAS MINIMAS		30

**REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE ESCOLTA**

AREA	REENTRENAMIENTO DE ESCOLTA	HRS
SOCIO HUMANISTICA	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	2
	MANEJO DE EMOCIONES Y ESTRES	2
	SUB - TOTAL HORAS	4
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.I.H.	1
	NORMAS DE TRANSITO	2
	DECRETO 3222/2002	1
	SUB - TOTAL HORAS	4
PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE ESCOLTA	2
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	2
	PRINCIPIOS DE PROTECCION Y ANALISIS DE RIESGO	2
	AVANZADAS	2
	SUB - TOTAL HORAS	8
AREA TECNICA	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	2
	SUB - TOTAL HORAS	2
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO F	DEFENSA PERSONAL	3
	SUB - TOTAL HORAS	3
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO	2
	EJERCICIO PRACTICO DE TIRO	7
	SUB - TOTAL HORAS	9
TOTAL HORAS MINIMAS		30



000409

**REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE SUPERVISOR**

AREA	REENTRENAMIENTO DE SUPERVISOR	HRS
SOCIO - HUMANISTICA	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	2
	RESOLUCION DE CONFLICTOS	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>8</b>
ASPECTOS LEGALES	DERECHOS HUMANOS Y D.H.I.	1
	DECRETO 3222/2002	1
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>2</b>
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISOR	2
	ESTUDIO DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y ANALISIS DE RIESGOS	3
	MODUS OPERANDI DELINCUENCIAL	2
	CONTROL DE ACCESO	2
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>9</b>
AREA TECNICA	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION	2
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>2</b>
DEFENSA PERSONAL Y ACONDICIONAMIENTO F	DEFENSA PERSONAL	3
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>3</b>
ARMAMENTO Y TIRO	CONOCIMIENTOS DE ARMAS DE FUEGO	2
	EJERCICIOS PRACTICO DE TIRO	4
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>6</b>
<b>TOTL HORAS MINIMAS</b>		<b>30</b>

**REENTRENAMIENTO DEL CICLO DE OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS**

AREA	REENTRENAMIENTO DE OPERADOR DE MEDIO TECNOLOGICO	HRS
SOCIO HUMANISTICA	RELACIONES HUMANAS E INTERPERSONALES	2
	CALIDAD DEL SERVICIO Y ATENCION AL CLIENTE	2
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>4</b>
NORMATIVIDAD LEGAL	DERECHOS HUMANOS E INTERPERSONALES	1
	DECRETO 3222/2002	1
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>2</b>
PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA	FACTORES DE INSEGURIDAD, PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA COMO OPERADOR DE MEDIOS TECNOLOGICOS	3
	REDACCION, METODOLOGIA PARA LA RECOLECCION DE INFORMACION Y TOMA DE DECISIONES	3
	SEGURIDAD ELECTRONICA	6
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>12</b>
AREA TECNICA	CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y OPERACION DE CENTRALES DE MONITOREO	6
	SISTEMAS ELECTRONICOS DE SEGURIDAD	6
	<b>SUB - TOTAL HORAS</b>	<b>12</b>
<b>TOTAL HORAS MINIMAS</b>		<b>30</b>

**FREDY AGUILAR  
GERENTE GENERAL**